Fecha y Hora de actualización: miércoles, 19 de marzo de 2020 - 08:00:00



Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

Informe No.

012





Localización:	Nivel nacional	
Fecha de inicio de situación peligrosa:	I Docdo al 79 de tebrero de 7070 bacta la actualidad	
Descripción de la situación:	El Ministerio de Salud Pública en coordinación con la OMS, ha trabajado en el seguimiento a la enfermedad desde que se emitió la alerta mundial. El 29 de febrero de 2020 se confirmó el primer caso de esta enfermedad en el Ecuador. Se activó el COE Nacional para la coordinación de la emergencia.	

## 2. Situación actual

El 11/03/2020 la OMS declaró el COVID-19 pandemia global, por tanto, **mediante Acuerdo Ministerial No 00126-2020** emitido el 11 de marzo por la Ministra de Salud, se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

## Resoluciones del COE Nacional del 18 de marzo

El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 1017 en vigencia, en sesión permanente del día miércoles 18 de marzo del 2020, por unanimidad, de los Miembros Plenos, Resolvió:

- 1. La provincia del Guayas y en particular cuatro de sus cantones, presentan el crecimiento más importante del número de personas contagiadas, y también la mayor falta de colaboración de la ciudadanía en el cumplimiento de las instrucciones de permanecer en aislamiento; razón por la cual en reunión de coordinación con el gobernador del Guayas y los alcaldes de Durán, Daule, Samborondón y la alcaldesa de Guayaquil, en dicha reunión se resolvieron nuevas medidas, que serán controladas en conjunto con dichos municipios, estas medidas son las siguientes:
  - Ampliar los horarios del toque de queda para toda la provincia del Guayas desde el miércoles 18 de marzo; en que el toque de queda empezará a las 16h00 hasta las 05h00 del día siguiente. Esta medida estará vigente hasta el lunes 23 de marzo (inclusive) en que volverá a evaluarse.
  - Este toque de queda, se aplicará en las mismas condiciones señaladas en el Decreto Ejecutivo de Estado de Excepción.
- 2. El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, también Resolvió que:
  - El transporte urbano debe mantenerse en funcionamiento en todo el país. Su frecuencia y cantidad de viajes será muy inferior a lo habitual, pero de ninguna manera puede suspenderse. Una suspensión total del transporte incrementa el riesgo de la población al impedir inclusive al personal sanitario, de seguridad, o relacionado con alimentación, llegar a sus lugares de trabajo, lo que resulta inadmisible en esta emergencia.
- 3. Se encuentra lista la nueva plataforma para emisión y actualización controlada de salvoconductos, que se realizará en 48 horas; durante los días miércoles 18 y jueves 19 de marzo de 2020 los salvoconductos serán válidos, tanto el nuevo como el anterior

## 3. Resumen de cifras de afectaciones por COVID-19

Hasta el momento, el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI) ha tomado **855** muestras de las cuales 199 son positivas para COVID-19.

Cerco epidemiológico activo

Casos Casos Confirmados Descartados

Casos Confirmados Descartados

Casos Confirmados Descartados

Sospecha

Sospecha

Fallecidos

336

320

3

Fuente: Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública Fecha y hora de corte: 19/03/2020 08:00

- Los pacientes confirmados y los contactos de los mismos; cuentan con vigilancia epidemiológica y control médico por parte de funcionarios del Ministerio de Salud Pública.
- Las condiciones de los 199 casos de COVID-19 que se han confirmado en el país son:
  - o 180 se mantienen estables en aislamiento domiciliario.
  - 10 hospitalizados estables.
  - 6 hospitalizados con pronóstico reservado.
  - o 3 fallecidos.

Fecha y Hora de actualización: miércoles, 19 de marzo de 2020 - 08:00:00



Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

## 4. Acciones de respuesta del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR)

El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional (COE-N) fue activado el 13 de marzo del 2020 en el Sala de Crisis del ECU911, presidido por el Vicepresidente de la República, Otto Sonnenholzner y se mantiene en sesión permanente.

Todas las Instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) han aplicado sus planes de contingencia y medidas de precaución ante la declaratoria de emergencia sanitaria.

A continuación, se presenta las acciones realizadas por cada sector del SNDGR:

## MTT1. – AGUA SEGURA SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS

- SENAGUA determina los volúmenes de reservas de agua en los hospitales para el cálculo de desinfectantes y postcloración.
- AME analiza alternativas para los GADs que tiene pacientes con casos positivos de COVID-19 y que no cuentan recolección, tratamiento o disposición final de desechos sanitarios
- AME elabora el protocolo de manejo de desechos generados por pacientes aislados en domicilios y trabaja en la recolección, tratamiento o disposición final de desechos sanitarios con 7 GADs en donde se confirmó pacientes positivos y no cuentan con un sistema de recolección de desechos.
- AME identifica los planes de contingencia de abastecimiento de agua potable y saneamiento de los Cantones en donde existen casos, con el fin de garantizar el abastecimiento.
- SENAGUA ejecuta el protocolo para el personal que opera los sistemas de agua potable y saneamiento, se coordina con los GAD el acceso normal a los sistemas de agua potable y saneamiento.
- ARCSA tomará muestras para Cloro Residual en la Red Pública que abastecen a los 27 Hospitales identificados.
- ARCSA realiza el control de calidad de agua potable en puntos definidos los cantones en donde se presentan casos detectados de COVID-19
- SENAGUA realiza el cálculo de la necesidad de hipoclorito de calcio para la desinfección de agua potable en zonas con afectación.
- SENAGUA prevé el abastecimiento de agua potable mediante tanqueros en las zonas en donde existan personas afectadas y no exista cobertura de agua por la red pública.

### MTT 2.- SALUD Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

- Analiza la propuesta presentada por la Asociación de Profesionales en cuidados críticos, de la guía de manejo para el empleo en pacientes con COVID 19 e incentivar la prevención y el buen manejo de estos casos en áreas críticas.
- Implementa la herramienta para la respuesta al COVID-19, proporcionada por la OPS; en hospitales y ambulancias.
- Se articula con Salud Mental del MSP y otras instituciones para determinar líneas comunicaciones de salud mental y apoyo psicosocial para padres y madres que contengan emocionalmente a niños, niños y adolescentes, y/o grupos de atención vulnerables. Se considera la articulación con SECOM para la difusión de estos mensajes a través de todos los medios de comunicación.
- Se reprograma las atenciones y cirugías con el fin de descongestionar las salas de emergencias, aislamiento y las unidades de cuidados intensivos cada subsistema con el fin de priorizar la atención para personas con COVID-19
- Se desarrolla la Lista de verificación de alistamiento para la respuesta al COVID-19 en Servicios de Emergencias Médicas Pre hospitalarias, entregado por OPS/OMS para todos los subsistemas de salud, que testearán en un lapso de 48 horas, con el fin de contar con el diagnóstico de capacidades de respuesta de cada hospital.
- Se cuenta con 27 hospitales específicamente para atender estos casos COVID-19
- Se amplía la red de laboratorios para la toma de pruebas del COVID-19.
- En la declaración de Emergencia Sanitaria se prohíbe que las empresas de salud privada y de medicina pre pagada, limiten la cobertura a pacientes contagiados con coronavirus.
- Se prohibió la exportación de gel, mascarillas y desinfectantes para que sirvan para el abastecimiento nacional
- El MSP dispuso que personal médico capacitado potencie el servicio de la línea gratuita 171. Con corte 18/03/2020 a las 15h00 se registra 181.619 llamadas al call center, de las cuales 11.179 llamadas fueron derivadas a médicos y 1.117 para atención especial.
- SOLCA ofrece salas de cuidado para personas con enfermedades oncológicas y así descongestionar espacios en el Sistema Nacional de Salud.
- Se define el procedimiento para el manejo de cadáveres con la obligatoriedad de cremación de todo cadáver con antecedente de COVID-19.

Fecha y Hora de actualización: miércoles, 19 de marzo de 2020 - 08:00:00



Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

### MTT 3.-SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES

- Considerando que la provincia de Galápagos se encuentra bajo un régimen especial; el MTOP dispuso a la DGAC que autorice el ingreso excepcional por consideraciones de vulnerabilidad y urgencia humanitaria de aeronaves de pasajeros y carga (con tripulación sin pasajeros) hacia la provincia de Galápagos y el retorno a continente (con tripulación y pasajeros), desde el 18 de marzo al 21 de marzo, previo el cumplimiento de los requisitos del caso.
- Red portuaria
  - o Suspensión de las Rutas, horarios e itinerarios para el servicio de transporte de pasajeros a nivel nacional.
  - o Se realizan controles aleatorios de la temperatura corporal a cada uno de los usuarios que ingresan a las terminales portuarias.
  - o Se restringió el uso del muelle a embarcaciones pesqueras cuya tripulación no cuente con equipos sanitarios de protección de personal.

## • Transporte Terrestre

- Socialización del Acuerdo Ministerial 011-2020 del MTOP de 17 de marzo de 2020, con todas las Instituciones de Estado, Asociación Ecuatoriana de Municipalidades, a las operadoras de trasporte intraprovincial e intracantonal (urbano), vehículos de servicio de transporte comercial en la modalidad de taxi (ejecutivo y comercial) y a toda la ciudadanía respecto a las directrices especificadas en este Acuerdo Ministerial, así como la página web del salvoconducto.
- Socializa la emisión de salvoconductos en la plataforma implementada por el Gobierno a través del link <a href="https://www.gob.ec/mdg/tramites/emision-salvoconducto-circulacion-durante-emergencia-sanitaria-covid-19">https://www.gob.ec/mdg/tramites/emision-salvoconducto-circulacion-durante-emergencia-sanitaria-covid-19</a>
- o Coordinación del COMEX y Cancillería para el ingreso de carga pesada a Colombia desde Ecuador y evitar aglomeración de vehículos y personas en las zonas fronterizas.
- o En el caso de transporte de carga pesada, liviana y mixta, así como los institucionales, seguirán movilizándose siempre que pertenezcan a sectores estratégicos o industria priorizada de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1017.
- o Para vehículos privados la restricción aplica al último dígito de la placa siempre y cuando se movilicen solamente para abastecerse de víveres, medicamentos o combustible.
- ARCH realiza operativos a fin de garantizar el normal abastecimiento de Combustibles y GLP a nivel nacional en toda la cadena de comercialización (Terminales de almacenamiento de Combustibles y GLP, Plantas de envasado de GLP y Terminales de despacho, depósitos de distribución de GLP y estaciones de servicio).
- Por parte de las compañías operadoras y prestadoras de servicio de: explotación, producción y transporte de petróleo no existen novedades, se siguen tomando las respectivas acciones conforme los protocolos establecidos.
- Los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF) ha dispuesto:
  - o Restringir a ciudadanos extranjeros que ingresen por vía terrestre desde el 16 de marzo
  - o Permitir el ingreso de transporte de carga sometiendo a los conductores al control respectivo
  - o Prohibir el ingreso de vehículos que realicen transporte internacional de pasajeros, transporte fronterizo de personas y transporte comercial de turismo fuera del país o en los puntos fronterizos
  - Se reforzado el control a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Interministerial 0000003 y la resolución No.-MTOP-DVGT-2020-0003-R, del Viceministerio del Transporte.
- ANT mantienen los controles preventivos en terminales terrestres a nivel nacional, así como la desinfección de las unidades vehiculares cada 3 horas. Se mantiene la suspensión para el servicio de transporte internacional de pasajeros.
- De acuerdo a las medidas anunciadas por el Presidente de la República, se canceló las rutas comerciales de Ferrocarriles del Ecuador.
- Operaciones normales en todo el sector hidrocarburífero, PETROAMAZONAS EP, ORION, ENAP, OCP y otras empresas del sector hidrocarburos, se encuentran ejecutando campañas y controles operativos. Se garantiza el abastecimiento normal de Combustibles y GLP a nivel nacional.
- MERNNR reporta que el abastecimiento de energía eléctrica al país es completamente normal.
- No se considerará la mora en el pago de la planilla, por lo que se suspenden en principio por dos semanas los cortes del servicio eléctrico y rige desde el 16 de marzo.
- MINTEL realiza el envío de mensajes informativos a través de las operadoras del servicio móvil, conforme a los protocolos establecidos por el SNGRE y MSP
- MINTEL digitalizó los procesos para obtención de salvoconductos conforme lineamientos de GT2 y ANT.

## MTT4.- ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y ASISTENCIA HUMANITARIA

- MIES en conjunto con el SNGRE desarrolla propuesta para proteger a las personas habitantes de calle.
- INEC en conjunto con el SNGRE establecen un protocolo para identificación de necesidades alimenticias en cercos.

Fecha y Hora de actualización: miércoles, 19 de marzo de 2020 - 08:00:00



### Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

- MINTUR y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana realiza propuesta de acuerdo con alojamientos turísticos que estén dispuestos a recibir personas en movilidad humana en condición de vulnerabilidad en frontera norte y sur.
- La Secretaria del Deporte realiza campaña "quédate en casa".
- Desarrollo de protocolo para registro digital de personas en aislamiento preventivo obligatorio (APO).
- MIES emitió el Acuerdo Ministerial N° 00016-2020 en el cual se declara en emergencia por un período de 60 días en los servicios sociales del MIES de atención directa a nivel nacional con la finalidad de establecer las acciones inmediatas para prevenir contagio masivo de los beneficiarios de dichos servicios; adicional dispone la suspensión temporal de la atención en los servicios sociales que brinda el MIES, exceptuando servicios de atención residencial para las personas adultas mayores, así como los centros de referencia y acogida de personas con discapacidad y casas de acogimientos para niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar.
- Las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la violencia seguirán atendiendo los casos de emergencia por violencia intra-familiar y de violencia basada en género, por correo electrónico y vía telefónica.
- El Ministerio de Inclusión Económica y Social ha iniciado un programa de abastecimiento de alimentos para las personas en aislamiento. Esto se está coordinando con personal del programa Médico del Barrio.
- Se ha consensuado con MSP un estándar de kit de alimentos familiar para garantizar alimentación adecuada durante el periodo de aislamiento, con base en las normas Esfera.
- Se trabaja en de protocolo en el que intervienen MSP, MIES, FFAA, SNGRE y PPNN con el fin de establecer una cadena logística para la atención humanitaria.
- Identificación de infraestructuras para ser activadas para atención a personas en caso de aislamiento.

#### MTT5.-EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS

- Ministerio de Educación activa el clúster de Educación liderado por UNICEF y realiza la operatividad del plan de educación COVID 19.
- MINEDUC emitió lineamientos para:
  - o Ciclo costa, entre los cuales consta: El inicio de clases el 04 de mayo, los docentes en el ciclo costa se incorporan el 26 de marzo, normalmente a través de la modalidad de teletrabajo para planificación y capacitación.
  - o Ciclo Sierra y Amazonia: Hay suspensión de clases, se pide que avancen con lecturas y deberes NO calificados.
- Ministerio de Educación emite Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00013-A, mediante el cual se dispone de manera obligatoria la suspensión de clases de manera presencial en todo el territorio ecuatoriano.
- SENESCYT suspendió las actividades académicas a nivel nacional.
- Con el objetivo de dar continuidad al servicio de educación, se actualiza la plataforma educativa con todas las planificaciones, correspondientes a todas las asignaturas y niveles, en el siguiente enlace: <a href="https://recursos2.educacion.gob.ec.">https://recursos2.educacion.gob.ec.</a> Para aquellos estudiantes que no tengan acceso a internet o no cuenten con equipos tecnológicos se ofrecerá la misma información a través de televisión y radio.

## MTT 6.- MEDIOS DE VIDA Y PRODUCTIVIDAD

- MINTUR difundió con el sector turístico el protocolo de bioseguridad para el sector industrial y comercial. Y realiza el levantamiento de información de turistas extranjeros en la provincia de Galápagos.
- El Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca de manera oficial indicó que las Infraestructuras Pesqueras Artesanales habilitadas que son administradas por INMOBILIAR, serán únicamente para servicios destinados de embarque, desembarque, abastecimiento de combustible y pantalanes.
- El Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS), realiza asesoramiento en el Proceso de Compra Pública Inclusiva.
- BAN ECUADOR Atención normal del personal en cajas, balcones de servicios, oficinas, agencias y matriz
- CFN B.P postergará los pagos de marzo, abril y mayo de la siguiente manera:
- El MDT realiza inspecciones a fin de verificar que no se vulneren los derechos de los trabajadores y que se acaten las disposiciones emitidas a través del Decreto Ejecutivo 1017 respecto de la suspensión de jornada laboral.
- MINTUR realiza asesoramiento constante a Embajadas y Consulados acreditados en el Ecuador sobre la movilización de turistas que quieren salir del país. De la misma manera brinda asesoramiento constante al sector turístico.
- BAN Ecuador continua con la entrega de operaciones de crédito para las actividades productivas. Debido a la emergencia realizan el refinanciamiento de deudas a través de arreglos de obligaciones.

Fecha y Hora de actualización: miércoles, 19 de marzo de 2020 - 08:00:00



### Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

- El CFN mantiene habilitado el servicio de video llamada para todos los ciudadanos que requieran asesoría integral para acceder a nuevos créditos, a través de la página web de CFN: https://www.cfn.fin.ec
- El Ministerio de Trabajo emitió el Acuerdo Ministerial MDT-2020-077, del 15 de marzo de 2020, mediante el cual se expiden las directrices para la aplicación de la reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral durante la declaratoria de emergencia sanitaria.
- La Corporación Financiera Nacional (CFN), sigue operativo en todas sus sucursales con un equipo reducido. Las oficinas atenderán en el horario habitual y además atienden a través de la plataforma de video llamada por internet.
- El Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca (MPCEIP) realiza operaciones de financiamiento del BIESS, hacia banca pública para créditos de Mipymes
- Ministerio de Trabajo emitió el Acuerdo Ministerial MDT-2020-076, que expide las directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria.
- Control para que cada embarcación pesquera que entre al territorio, cumpla con los protocolos de la libre práctica, la cual trata sobre la intervención previa de la Dirnea, MSP y Migración, para garantizar su ingreso sin el riesgo de contagio del COVID-19.
- El Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca (MPCEIP) aplica las normas HACCP (Hazard Analysis and Critical Control Points), que trata sobre análisis de puntos críticos de control para verificar la inocuidad de los productos en los sectores de alimentos, bebidas, cosméticos y medicinas. Adicional, se busca la ampliación de mercados para exportación de productos cuyo principal destino es Asia (Camarón, Banano y Flores) para reducir el impacto del COVID-19 en los sectores productivos económicos y los puertos marítimos.
- El MPCEIP activó un plan de emergencia con el sector privado (Farmacéutico, Laboratorios, Alimentos y Bebidas) para la provisión de insumos (donaciones) de protección personal sanitaria que prevengan y eviten la trasmisión del virus, así como alimentos y productos de primera necesidad.

### MTT 8.- COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- El Equipo Humanitario de País ha sido activado por la Coordinadora Residente de Sistema de las Naciones Unidas en Co-liderazgo con la OPS/OMS. Sectores activos: Salud (OPS-OMS), Educación (UNICEF), Alojamientos Temporales (OIM), Logística (PMA) y Agua, Saneamiento e Higiene-WASH (UNICEF). La coordinación intersectorial la realiza OCHA. Al momento el EHP está preparando el Plan de Respuesta al que se unirán los pedidos de otras mesas consolidados por la mesa 8
- SENAE confirma que a partir de la emisión del Decreto de estado de excepción los trámites de importación son expeditos.
- El Ministerio de Finanza tiene lista la primera fase de los requerimientos a los que se canalizarán los recursos provenientes de las líneas de crédito del BID, Banco Mundial y CAF, se prioriza todos los requerimientos de insumos médicos, ambulatorios y similares de la red primaria de salud pública. incluye estrategias de comunicación
- Cancillería coordina acciones para canalizar a los cooperantes los pedidos del Ministerio de Salud Pública enviados mediante oficio.
- Cancillería estableció el mecanismo de implementación de la Cooperación Internacional y contará con el apoyo del EHP según sector, en coordinación estrecha con el COE nacional y las mesas; ya sea ayuda económica o en donaciones de insumos/equipos.

## GT1.- LOGISTICA

- Fuerzas Armadas realizó coordinaciones con la MTT2, los mismos que requieren se prevea transporte aéreo y terrestre, para el transporte de pintas de sangre y sus derivados, en coordinación con la cruz roja ecuatoriana, necesidad que será solventada en coordinación con la Policía Nacional una vez que se haga el requerimiento
- ANT Se encuentra implementando mejoras en el protocolo para la emisión de salvoconductos en línea y en el protocolo de servicio para taxis, y servicio de delivery.
- ANT por prevención ha realizado del cierre de 70 terminales terrestres.
- ANT suspende la modalidad de transporte de turismo de las provincias en donde existen casos confirmados.
- ANT ha realizado la recomendación a todas las operadoras de transporte terrestre, que no se exceda a los 30 pasajeros por unidad según las recomendaciones que establece la OMS

Fecha y Hora de actualización: miércoles, 19 de marzo de 2020 - 08:00:00

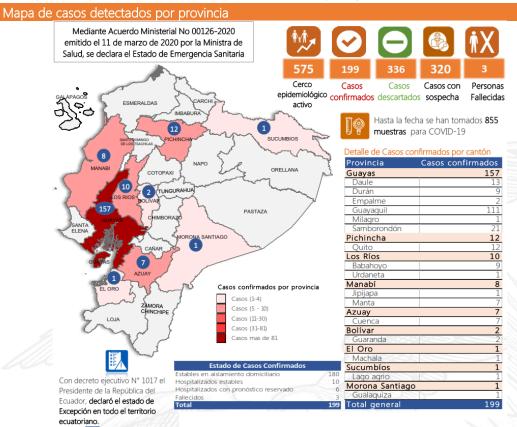


### Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

- Fuerzas Armadas (FFAA) coordina con la MTT6 vuelos logísticos para el abastecimiento de víveres de primera necesidad, perecibles y medicinas hacia galápagos, ante el posible desabastecimiento por las restricciones de vuelos.
- Responsabilidad del Ministerio de Defensa para apoyar a Ministerio de Gobierno y a Relaciones Exteriores, específicamente en temas migratorios.
- Para vigilar el cumplimiento de esta disposición, el ministro de Defensa, Oswaldo Jarrín, informó que todas las personas que deseen ingresar al Ecuador deben hacerlo pasando por los Centros Binacionales de Atención en Frontera (Cebaf), que cuenta con el contingente de las Fuerzas Armadas.
- ECU 911 mantiene 4648 cámaras de video vigilancia operativas a nivel nacional para el monitoreo pertinente.
- Personal de las FFAA y de PPNN se encuentran operativo y atendiendo los requerimientos de las mesas técnicas.

## GT2.- SEGURIDAD Y CONTROL

- Desde el 12/03/2020 al 17/03/2020, el Ministerio de Gobierno en coordinación de Intendencias y Comisarías, ha realizado:
  - o 7067 operativos de control.
  - o 778 eventos públicos suspendidos.
  - 207 clausuras de establecimientos por incumplimiento a las disposiciones del estado.
- El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y Menores en Conflicto, con la Ley (SNAI), ha implementado en todos los centros de rehabilitación social del país: triajes para monitoreo a todas las personas que ingresan y salen incluido Agentes de Control Penitenciario, personal policial asignado a los Centros, personal administrativo, conforme lineamientos con el MSP.
- Ministerio de Gobierno en coordinación con Policía Nacional realiza controles a personas con aislamiento preventivo obligatorio, en viviendas y hoteles
- El SIS ECU 911 tiene activado el Protocolo de emergencias por posibles casos de Código ESPII, en coordinación con el MSP. Al 18/03/2020 se registra 1.975 alertas relacionadas con código ESPII; de las cuales 1.495 son alertas procedentes y 480 son alertas de consulta-información.
- Las FFAA ejecutan operaciones en fronteras para control de flujo migratorio.



Fecha y Hora de actualización: miércoles, 19 de marzo de 2020 - 08:00:00



### Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

## 6. Listado de Hospitales habilitados para la atención de casos COVID - 19

Al momento se cuenta con 27 hospitales específicamente para atender estos casos.

	#	PROVINCIA	HOSPITAL
MSP	1	Guayas	Hospital de Especialidades Abel Gilbert Pontón
	2	Pichincha	Hospital de Especialidades Eugenio Espejo
	3	Pichincha	Hospital General Pablo Arturo Suárez
	4	Pichincha	Hospital Pediátrico Baca Ortiz
	5	Pichincha	Hospital General Docente Calderón
	6	Pichincha	Hospital General Enrique Garcés
	7	Guayas	Hospital del Niño Francisco Icaza Bustamante
	8	Guayas	Hospital General Guasmo Sur
	9	Guayas	Hospital Infectológico Rodríguez Maridueña
	10	Loja	Hospital General Isidro Ayora
	11	El oro	Hospital General Teófilo Dávila
	12	Azuay	Hospital Vicente Corral Moscoso
	13	Azogues	Hospital General Homero Castanier
	14	Galápagos	Hospital General Oskar Jandal
	15	Santo domingo de los Tsachila	Hospital General Gustavo Domínguez
	16	Manabí	Hospital General Verdi Cevallos
	17	Chimborazo	Hospital General Docente de Riobamba
	18	Tungurahua	Hospital Docente de Ambato
	19	Carchi	Hospital General Luis Gabriel Dávila
	20	Imbabura	Hospital General San Vicente De Paul
	21	Esmeraldas	Hospital General Esmeraldas Sur
	22	Sucumbíos	Hospital General Marco Vinicio Iza
IESS	23	Pichincha	Hospital Carlos Andrade Marín
	24	Pichincha	Hospital Quito Sur
	25	Guayas	Hospital Ceibos
	26	Manabí	Hospital General de Manta
	27	El Oro	Hospital General de Machala

## 7. Recomendaciones

A toda la ciudadanía se recomienda aplicar las siguientes medidas de protección estándar contra el COVID-19:

- 1. Lávese las manos a fondo y con frecuencia con agua y jabón. Posterior utilizar un desinfectante a base de alcohol al 70% para desinfección.
- 2. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- 3. En caso de presentar tos o estornudo, cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo o con un pañuelo de papel, el cual posteriormente debe ser desechado.
- 4. Mantenga una distancia mínima de 2 metros entre usted y cualquier persona que tosa o estornude.
- 5. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica. No se automedique.
- 6. Evite el consumo de productos animales crudos o poco cocinados.
- 7. Manténgase informado a través de fuentes oficiales del Gobierno Nacional.

Para mayor información ingresar a : <a href="https://coronavirusecuador.com/">https://coronavirusecuador.com/</a>

A las instituciones públicas y privadas, que conforman el **Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos**, se recomienda mantener el trabajo coordinado, mantenerse informado por la fuente oficial del evento a nivel nacional y retroalimentar información de las acciones y casos evaluados, para continuar con la toma de decisiones.

Elaborado por: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias